KOLETIN



FIGIAL

PROVINCIA DE LEON

Administración. - Intervención de Fondes la Diputación Provincial. -Teléfono 1700. de la Diputación Provincial.-Tel. 1700 Sábado 7 de Noviembre de 1959

Núm. 251

No se publica los domingos ni días festvos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. - 1.* Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de ada número de este Boletin Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, or dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual

dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales 6 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales 6 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales 6 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales,

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 00 pesetas semestrales o 33 trimestrales, tuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 10 pesetas semestrales o 35 trimestrales, tuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 10 pesetas semestrales o 35 trimestrales, tuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 10 pesetas semestrales, 100 pesetas línea.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas semaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

Patropato Nacional Antituberculoso v de las enfermedades del tórax

Convocando subasta para la adjudicación de las obras de acometida de agua desde la conducción general procedente de Carbajal de la Legua al nuevo Sanatorio Antituberculoso de León

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo Rector, saca a subasta las obras de acometida de agua desde la conducción general procedente de Carbajal de la Legua al nuevo Sanatorio Antituberculoso de León. El plazo para la toma de dalos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bolelin Oficial del Estado, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

de la subasta serán:

Memoria.-Pliego de condiciones. Presupuesto. Planos.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser

ciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de Espa ña) en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacio nal Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provi sional en la Caja General de Depósitos (Hacienda). entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de trece mil setenta y tres pesetas con ochenta céntimos (13.073,80 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de seiscientas cincuenta y tres mil seiscientas noventa pesetas con treinta y tres céntimos (653.690,33 pesetas). Dentro de los cinco días hábiles Los documentos para el estudio siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A., antes del vencimiento del plazo de prechaminados para su estudio en las designado al efecto por el ratrona-oficinas de la Sección de Construc to, ante Notario, bajo la presiden-

cia del Excmo. Sr. Director general de Sanidad-Presidente Delegado del P. N. A. y con asistencia del Ilustrisimo Sr. Secretario General del indicado organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales; advirtiéndose que si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. El plazo de terminación de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario,

Madrid, 22 de Octubre de 1959 .sentación, tendrá lugar en el local El Secretario general, Francisco Blanco Rodriguez.

> 4745 Núm. 1284.-244,10 ptas,

Administración provincial

Distrito Minero de León

Oposiciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 2 de Noviembre de 1959, ha sido desestimada la oposición presentada por D. Luis Arias Martínez, al permiso de investigación de mineral de hierro «Ampliación a Méndez», número 12.296, solicitado por D. José Méndez Esnal, acordando que continúe la normal tramitación de dicho expediente, sin periuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería; advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de guince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 3 de Noviembre de 1959.-El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Manuel Mariano Gutiérrez Alvarez, domiciliado en León, en solicitud de autorización para ampliar la industria de fabricación de piedra artificial que tiene establecida en esta capital, carretera del Cementerio, sin número.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Manuel Mariano Gutiérrez Alvarez para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es váli-

da para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria. sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus pondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- 6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquie ra de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 23 de Octubre de 1959.-El Ingeniero Jefe, H. Manrique. Núm. 1270,-181,15 ptas.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Régimen Obligatorio de Subsidios familiares

RAMA DE NATALIDAD

Convocatoria del Concurso de premios para 1960

De acuerdo con lo dispuesto por el articulo 5,º de la Orden ministerial de 29 de Octubre de 1955, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1960 que se

partes al proyecto presentado, res- otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes ba-

1.º-Los premios establecidos son:

- a) Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25,000 pesetas, para los dos matrimonios españoles con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del Concurso.
- b) Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas, para los dos matrimonios españoles que tengan en la fecha de la convocato. ria del Concurso mayor número de hijos vivos, siémpre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio.
- c) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primero y un segundo en cada provincia, al matrimonio español con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del Concurso.
- d) Cincuenta primeros premios de 15,000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primer premio y un segundo premio en cada provincia, al matrimonio español que tenga en la fecha de la convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio.

Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

- 3.º Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.
- 4.º Las instancias se presentaran o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual

próximo, a las 13 horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el dia 19 de Marzo de 1960.

León, 2 de Noviembre de 1959.-El Director provincial, M. Casado.

Servicios Hidráulicos del Norte de Esnaña

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por reso-lución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fue otorgada por estos Servicios Hi-dráulicos a D. Andrés Garre García, la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Sil y sedimentarán en el embalse del Pantano de Bárcena, en términos de los Ayuntamientos de Ponferrada, Cubillos del Sil, Congosto y Toreno, provincia de León.

Oviedo, 27 de Octubre de 1959. -El Ingeniero Director, César Conti. Núm. 1280. -55,15 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

SUBASTAS DE MADERAS

Las subastas de los expresados aprovechamientos se regirán por lo que a tal efecto está dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952 (Boletín Ofi-cial del Estado núm, 385 de 11 del mismo mes), asi como por las disposiciones de la Ley de Montes vigente de 8 de Junio de 1957, y las dictadas por el Servicio de la Madera.

El plazo de presentación de plieos tendrá lugar en las Casas de las Entidades respectivas que se expresan, desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta las trece horas del anterior al fijado para celebrar la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados acompa-nando en otro aparte el certificado profesional, hoja de compras y res guardo acreditativo de haber constiluido el depósito provisional que asciende al tres por ciento del importe del tipo base de licitación, finada del tipo base de licitación, finada del tipo base de licitación. lado al aprovechamiento a enajenar.

De las proposiciones presentadas

del solicitante, hasta el 10 de Enero sarias sean aceptadas por la Mesa se bre, sin el cual no serán válidas las efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no po-dian bajar de 25 pesetas cada una una, y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva con sistente en el diez por ciento del precio del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1952, el costo de la inserción del correspondiente anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia y reintegro de aquél en la Diputación Provincial, así como los que origine la subasta y la formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe del noventa por ciento del precio de la adjudicación defini tiva en arcas del pueblo propietario y el diez por ciento restante en la Habilitación de este Distrito Forestal de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º) del artículo 38 de la citada Ley de 8 de Junio de 1957, requisitos todos indispensables para que por esta Jetatura le sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que preceptúa la citada O. M. de 4 de Octu-

bre de 1952.

Tanto la celebración de la subasta como la ejecución de los respectivos disfrutes, se regirán con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletin Oficial de esta provincia número 221 de fecha 2 de Octubre de 1953, en todo aquello que no esté modificado por la nueva Ley de Montes de 8 de Junio de 1957.

Las entidades dueñas de los montes podrán ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días después de celebrada la subasta, siempre que los licitadores en las subastas no ofrezcan el precio índice fijado para la enajenación, o cuando no haya habido ningún postor a la subasta de acuerdo con el apartado 3.º) del artículo 38 citado de la expresada

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.º) del artículo 49 del Re-glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuando el tipo base de licitación exceda de 250.000 pesetas, se efectuará la subasta ante Notario, que deberá ser requerido previamente por la Mesa de subasta, formalizándose el contrato mediante escritura pública, requisito que deberá ser cumplimentado en las dos primeras enajenaciones anunciadas de aprovechamientos de los montes que por reunir las condiciones nece- números 489 490 de Oseja de Sajam-

subastas.

La celebración de las dos anteriormente aludidas enajenaciones se lle. vará a efecto a las diez y doce horas respectivamente del día siguiente de transcurrido el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, o al

día siguiente si éste fuera festivo. Si quedara desierta la primera subasta de alguna de las anunciadas, se celebrará nuevamente bajo los mismos tipos de tasación a los ocho días hábiles a partir de aquélla, y en caso de quedar también desierta, no se podrá anunciar la celebración de otra nueva enajenación sin que previamente se haya dado cuenta por la Mesa de la subasta a la Jefatura del Distrito Forestal del resultado de la anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de las condiciones, previo in-forme razonado de la entidad dueña del monte sobre el caso.

De acuerdo con la norma undécima de la Orden de 4 de Octubre de 1952, en los casos de terceras subastas se admitirán proposiciones de poseedores de Certificado Profesional correspondiente en su clase al grupo en que esté clasificado el aprovechamiento, aún cuando las hojas de compra respectivas no figure sal-

do suficiente.

León, 2 de Noviembre de 1959.-El Ingeniero Jefe, Firmado: Antonio Fornes Botey.

Modelo de pliego de proposición

D. de años de edad, natural con residencia en calle n.º en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase, n.º .. 🖸 en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de León de fecha en el monte n.º.... perteneciente al pueblo de ofrece la cantidad de pe-

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número..... de las relativas al mismo cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.
- b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta.

..... a de de 195.,

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de apovechamientos para el año forestal de 1959 a 1960

rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el Boletin Official de la provin

S H Z C Z	APR	APROVECHAM		IENTOS	Tasaciones	lones	Depósito	Grupo	Camiliti		8 0 8	ASTA	
	MA	MADERAS		Leñas	Precio base		=	JJF • 37.7	cado		1)	Observaciones
Pueblos a que perfenecen Ayuntamientos	Número de árboles	Especie M.C.	EFFECT.	estéreos	licitación Pesetas	Precio indice	3 por 100	aprove- cha- miento	que se precisa	Mes	Día Hora	Sitio y local del acto	
	188	Roble	22.900	12.986	7.08451	8.855,63		1.0	A-B-C	Nbre.	30 12	Casa Concejo.	
uyego de Somoza Luyego de Somoza		Idem	10.999	000,9	3.389.70	4.237		2		Dbre.		•	
Lucillo	208	I der	05/06	76002	16 751 70	33.898,39	00,000		•	•	70	•	
Idem	2000	Taem	1515.00	260 / 6	16 610 04	98		<u>-</u> ;	•	•	21 -	•	
Idem	007	Idem	47.805	90,024	11 056 80	35		-	•		4 10		
20.00	002	10000	00000	201206	02 000 00	200		٠.		•	100		に と 後の行る 記録の行法と
Ciferent Dahoza Luyego		Idem		19,055	9 873 07			-,	•	•	710	•	
Idem	ħ.	ne librari		4,000	2 801 00	3 -		-+			0 13		
ldem.	35	01/200		26,433	5 901.90	2 1		i.	•		36		
Tacm	101	ret fel		55,000	21 264 50	1		-; -	•		25		
Taem	120	100		10,100	34.304,30	11	1	-i,	•		3 10	Carlo Carlo Carlo	がいなっている。
Idem	150	1000		000000	0.147.00		14,41		•	•	25		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Idem	23:	mili	00.480	670.87	8 912,16	- 8				•	77		
Sec. 2		BBS	797.811	60.399	24.200,36	8		1.0			or the		
Villar de Ciervos Santa Colomba do Somoza		255	28.871	37.017	12.459,79	15.574		1.0	•	•	10 12		No The State of th
Truchas	1.107	-		113,307	57.025,04	7	1.710,75	1.0	•	N pre.	grad.	•	が大いるというのでは、またと
	1.277	1150	200,113	164.298	43.773,03	2	÷	_		Dbre.			
Morla de la Valderia Castrocontrigo	1.207	200	202.282	363,418	41.087,38	51.	-	7		•	9.7400	•	
	16	Idem	5,885	3,000	3 336,00	4		3 2.0		Nbre.	30 12	•	
	4	Idem	1.372	1	693,50		20,80	1.0	•	Dbre.	1 12		
		Idem		1	687,50	859,37		1.0	•	•	2 12	•	
nte	do 150	[dem	32,734	14,400	10.631,67	7 13.289.59		0.1	•	Nbre.	236	•	Acotado por 5 años
	611	Pino	43.826	22,356	24.480.18	3 30 600,22	734,40	0.5	•	•	30, 12		
Piedrafita de Babia Cabrillanes	1.475	Idem	254,564	155'309	102.383.57	7 127.979.46	3	0 1.0	•	•	13	• 70	
	1.434	Roble		122.794	59.691.17	74.613.96	-	3 1 .	•	Dbre.	1 12	•	
Av. o de Láncara de Luna I Idem	264	I Idem	88'790	55,938	28.355.98	3 35.441.98	850,68	8 1 0		•	2 12	•	
Rabanal de Luna Idem	1.275	Idem	200 410	126,258	61.706,23	3 77.132.75	-	_		•	3 12	•	
Idem	334	Idem	200	50,045	20.047,67	7 25.059,59		-	•	•	111-11	•	
Avt " de Lancara de Luna Idem	692	Idem	139 279	200.09	43.869.88	3 54.837 33	_	-	•	•	40.00		
		3 Idem		72,730	32.136,27	7 40.170,34		I	•	Nbre.	30 12	•	元 出土日 一日 日本日
Villarino del Sil Palacios del Sil	131		22,345	13,407	6.826,39			0 1 6	•	•		•	
Idem	629	Idem		34,976	18.159,61			1	•	Dbre.	36	•	
fancomunidad Palacies Idem	183			19,993	82			-		•	1 16		大人 一日本 一日 日本
Riello	384	1 Idem	43,315	28,389	357			2 1.0	•	•		•	
Idem	118		31,705	20,150	88	8 12.611,10		6 1.0			2 12		
Curueña y La Urz Idem	2.075	J Idem		103	光	76.057	-	7 1.0	•	•			
	443	3 Idem	53.934	32-531	17.322,65	5 21.653,31		9 1.0		•	4 12		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Idem	307	177		E	9	22 22							

	5
Acotado por 5 años. Idem.	Núm. 1289.—1.646,25 ptas.
Concelo	754 Núm
22222222	0000
Nore. 300 Dbre. 100 Dbre.	•••
	• • •
1.555,540 1.555,560 1.555,560 1.555,560 1.500,00 1.320,03	1.758,07 1.638,18 822,88
4040.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00	73.253,11 68.257,51 34.284,50
2. 730,45 4.885,00 2. 730,45 2. 730,45 2. 730,45 2. 730,45 2. 730,45 2. 730,45 2. 730,45 2. 730,45 2. 730,45 3. 721,28 3. 721,28 3. 721,28 3. 721,28 3. 721,28 4. 001,31 4. 001,31 5. 730,53 6. 119,84 7. 721,463 1. 6. 730,65 7. 720,64 7. 721,463 7. 721,463 7. 721,463 7. 721,463 7. 721,63 7. 721,63 7. 731,76 7. 731,76	58.602,49 54.606,01 27.429,60
100.00 124.00 127.7777 127.7797 127.7797 127.7797 127.7997	119'000 133'490 43,500
16.10 16	- 00
11.9 Robie 1.046 Idem 1.040 Idem	456 Haya 532 Idem 359 Idem
Reselvo Son y Amio Son y Amio Idem Idem Valdesamario Vegarienza Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem
252 Canadess 252 Canadess 253 Caradess 254 Santovenia 255 Carueña 255 Carueña 256 Carueña 256 Carueña 257 Valbueno 260 Santháñez 275 Lumajo 275 Lumajo 275 Caboalles de Abriba 275 Lumajo 275 Caboalles de Arriba 275 Caboalles de Arriba 275 Caboalles de Arriba 275 Caboalles de Arriba 276 Caboalles de Arriba 277 Caboalles de Arriba 278 Espinoso 278 Espinoso 279 Caboalles de Arriba 280 Sigtleya 332 Santa Eulalia 333 Robledo de Losada 343 Folgoso de la Ribera 345 Caboalles 355 Colinas 356 Espinos del Sil 380 Paramo del Sil 381 Vi lamartin del Sil 381 Vi lamartin del Sil 382 Anllarinos 374 Argayo 383 Sorbeda 385 Aullarinos 386 Aullarinos 387 Anllarinos 388 Sorbeda 388 Aullarinos 388 Aullarinos 389 Sorbeda 389 Augacerneja 380 Los Espejos 381 Gem 382 Aullarinos 383 Sorbeda 384 Rurón 388 Vegacerneja 389 Vegacerneja 380 Vegacerneja 381 Gem 388 Vegacerneja 389 Vegacerneja 380 Vegacerneja 381 Gem 388 Vegacerneja 389 Vegacerneja 381 Gem 388 Vegacerneja 389 Vegacerneja 389 Vegacerneja 389 Vegacerneja 380 Vegacerneja 380 Vegacerneja 381 Vi Barrón 388 Vegacerneja 389 Vegacerneja 389 Vegacerneja 380 Vegacerneja 380 Vegacerneja 381 Vi Allarinos 381 Vi Barniedo 382 Vegacerneja 383 Vegacerneja 384 Vegacerneja 385 Vegacerneja 386 Vegacerneja	446 Lario y Polvoredo, 447 Polvoredo 418 Retuerto

Excmo. Ayuntamiento de

Modificaciones de las plantillas de funcionarios y empleados del Excmo. Ayuntamiento de León, de 15 de Mayo de 1953, acordadas por el Pleno Municipa', en sesiones de 13 de Junio, 9 de Julio y 10 de Septiembre de 1959.

Estadillo E).-PLANTILLA DE TRANSICION

-	Observaciones		0	0	000
N 0 I 2	Actual		12.500 00	12.500 00	12.500 00 12.500 00 12.500 00
DOTACION	Anterior		12.500 00	12.500 00	12.500 00 12.500 00
् । •	al C.A.R.G.O'S	Grupo C).—SERVICIOS ESPECIALES	Subgrupo b).—Otros servicios de vigilancia y seguridad Recaudadores de Arbitrios	Subgrupo c) Servicios de extinción de incendios y salvamento.	Subgrupo d).—Funciones de índole manual similares a las artes, oficios e industrias. Albañiles. Conductores de obras
Número de plazas	Actual		2	9	7041
Número	Anterior		9	70	1 12 cm

Licenciado en Derecho y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de León. SUAREZ LOBO, DON IGNACIO CERTIFICO: Que las plantillas de Funcionarios y Empleados del Excmo. Ayuntamiento de León, de quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, fueron modificadas en la forma que se indica en la relación comparativa que antecede, por acuerdos del Pleno Municipal, adoptados en sesiones celebradas los días trece de Junio, nueve de Julio y diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Y para que así conste, expido la presente en León y su Casa Consistorial, con el visto bueno y sello del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, seis de Sentiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ignacio Suárez Lobo.—V.º B.º: El Alcalde, José M. Llamazares. Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. - Ignacio Suárez Lobo. - V.º

en veinti-

Ayuntamiento de La Robla

Habiéndose acordado por Ayuntamiento la celebración del concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión afianzada, se hace público en cumplimiento del art. 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación, que, previa aprobación del pliego de condiciones, éste se halla expuesto al público por término de ocho dias, para oir reclamaciones.

La Robla, a 3 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, J. García.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración del concurso para la adjudicación del servicio de limpieza y recogida de basaras, se hace público en cumpli. miento del art. 312 de la Ley de Ré. gimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación, que, previa aprobación del pliego de condiciones, éste se halla expuesto al público por término de ocho días, para oir reclamaciones.

La Robla, a 3 de Noviembre de 1959.-El Alcalde, J. García. 4778

> Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales para el actual ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes, y formularse todas cuantas reclamaciones se estimen perli-

Valdefuentes del Páramo, 2 de No viembre de 1959.-El Alcalde, Faustino García.

> Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

En la Secretaria municipal, y por un plazo de quince días, quedan es puestas al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presu puesto general y de su patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto, en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Villafranca del Bierzo, a 2 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 4771

propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sahagun 4783

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Joara	4769
El Burgo Ranero	4774
Valdefuentes del Páramo	4776
Santa María de la Isla	4782

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Joara	4769
El Burgo Ranero	4774
Valdefuentes del Páramo	4776
Santa Maria de la Isla	4782

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaria municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo 4771 Valdefuentes del Páramo 4776 Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1960, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oir reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Santa María de la Isla 4782

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

4766
4769
4774
4775
4776
4782

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Joara	4769
Valdesamario	4770
El Burgo Ranero	4774
Vegarienza	4775
Valdefuentes del Páramo	4776
Santa María de la Isla	4782

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oir reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Santa María de Ordás	4768
Joara	4769
El Burgo Ranero	4774
Valdefuentes del Páramo	4776
Santa Maria de la Isla	4782

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectivapor el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Santa María de Ordás	4767
El Burgo Ranero	4774
Santa María de la Isla	4782

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario Letrado del Juzgado de 1.* Instancia de Sahagún y su Partido.

Doy fe: Que en el incidente de ejecución de sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado. a instancia de D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez, contra D. Juan Tocino Pérez, vecino que fué de esta villa, sobre reclamación de cantidad, como consecuencia de la liquidación practicada en dichos autos por los tres Liquidadores designados por este Juzgado, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue;

Auto.—En la Villa de Sahagún a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—S. S.*, por ante mi el Secretario, dijo: Se aprueban las Operaciones de Liquidación, División y adjudicación de los bie-nes de la Sociedad que en esta villa giró con el nombre de D: Juan Tocino Pérez, y que han sido realizadas por los Liquidadores, D. Enedino Torbado Torbado, D. Jesús Gutiérrez González y D. Celestino Moncada Ocejo, el día dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con las modificaciones de que se hace mérito en el considerando dieciocho de esta resolución; sin hacer especial imposición de las costas causadas.—Así lo acordó y firma el Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de 1.º Instancia de La Bañeza y su Partido, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase de Sahagún de Campos, de que yo el Secretario, doy fe.—Luis Fernando Roa Rico.— Ante mi.-Juan Aladino Fernández Agüera, - Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, herederos desconocidos de D. Juan Tocino Pérez, el auto anterior, expido y firmo el presente, en Sahagún, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4785 Núm. 1288,—144,40 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez del Porma (León)

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios de esta Comunidad, para el día 22 del corriente a las once y media de la mañana y a las doce en segunda convocatoria, en la casa Concejo de Santibáñez, para tratar de los siguientes asuntos: 1,º Examen de la Memoria semestral.

 Examen y aprobación de presupuestos para 1960.

3.º Ruegos y preguntas."

Santibáñez a 4 de Noviembre de 1959.—El Presidente, Adolfo Peláez, 4738 Núm. 1285.—42,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luyego de Somoza

Confeccionado por esta Hermandad de Labradores y Ganaderos de Luyego de Somoza, el padrón reparto de cuotas con arreglo a los líquidos imponibles de Rústica y Pecuaria de cada contribuyente para el cobro de cuotas y sostenimiento de esta Hermandad, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar reclamaciones.

Luyego de Somoza, 20 de Octubre de 1959.—El Jefe de la Hermandad,

Angel Alija. 4328

Núm. 1282.-42,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

Convocatoria para Junta General

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, para la Junta general a que se refiere el artículo 44 de las Ordenanzas, la cual se celebrará en los locales del Grupo Escolar de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., a las 8,30 horas del día 22 del actual, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las 9,30 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

 Aprobación definitiva, si procede, del balance de situación, examinado en la sesión anterior.

3.º Recompensas.

 4.º Informe sobre la concesión de servidumbre de paso por nuestra finca de Cantalobos.

5.º Informe sobre las proposiciones hechas en la sesión anterior.

6.º Presupuestos de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.

7.º Propuestas y proyectos del Sindicato:

a) Sobre drenajes.

b) . Sobre limpias, mondas, reparaciones y conservación.

c) Sobre aumento de las cuotas de inscripción.

d) Sobre enfermedades criptogámicas y plagas del campo.

e) Sobre concursos y mercados.

 f) Sobre pago por construcción de cauces y expropiaciones en zonas de riegos provisionales.

8.º Informe sobre la situación de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España y otros que pueda presentar la Presidencia.

Ruegos y preguntas.

Ponferrada. 1.º de Noviembre de 1959.—El Presidente, José Rodriguez Arias.—El Secretario, Juan Fernández V

4004

Núm. 1279.-136,50 ptas,

Comunidad de Regantes «La Berciana» de Carracedo del Monasterio

No habiéndose podido celebrar, por no reunirse número suficiente de partícipes, la Junta General convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 227, del día 9 de los corrientes, por el presente se hace saber a todos los interesados que dicha Junta General y con el mismo orden del día, tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 29 de Noviembre próximo, a las once horas, en el mismo sitio y lugar.

Asimismo se hace saber que serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes a la misma.

Carracedo, 27 de Octubre de 1959. El Presidente, E. Escuredo.

4662 Núm. 1278.—52,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de San Isidro, Manzanada, Ruiforco y Abadengo

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes y usuarios de aguas de dicha presa, para el día 8 de Noviembre próximo, y hora de las 17, en segunda convocatoria, en Manzaneda, para tratar los asuntos según el orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Nombramiento de nuevos Presidentes y Vocales del Sindicato y Comunidad.

3.º Proyecto de obras de puerto.

4.º Ruegos y preguntas.

4425

Se ruega la puntual asistencia, y de no concurrir número suficiente, serán válidos los acuerdos tomados por la junta, por tratarse de segunda convocatoria.

Manzaneda de Torío, a 23 de Octubre de 1959 —El Presidente de la Comunidad, Manuel González.

Núm 1281.-65,65 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra»

Se convoca a todos los participes de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra» a Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo, día 29 del corriente mes de Noviembre, a las doce de la mañana, en el salón «La Peña» de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

ORDEN DEL DIA

 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta celebrada.

Examen y aprobación del Presupuesto para el año 1960.

 3.º Mociones que presenten los partícipes de acuerdo con las Ordenanzas.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, se celebrará la Junta a la una de la tarde del mismo día y en el mismo lugar en segunda y última convocatoria y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que acuda a ella.

Benavides de Orbigo a 2 de Noviembre de 1959. — El Presidente de la Comunidad, Juan Rodríguez García, 4704 Núm. 1277.—81,40 ptas.

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta General ordinaria, en primera convocatoria, a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día seis del próximo Diciembre, a las quince horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria se mestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos elaborado por el Sindicato para el año próximo.

Lo que hago público para general

conocimiento,

Sorriba, 2 de Noviembre de 1959. El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

741 Núm. 1283.—52,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

-1959 -